

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E- 1402/2012 /

COLINA, 27 de Junio de 2012.

VISTOS: 1) Carta de don EVARISTO MELI DIAZ Pastor Evangélico del Templo Evangélico Revelación del Espíritu Santo de fecha 25 de Junio de 2012, mediante la cual solicita autorización para realizar una VIGILIA EVANGELISTICA de Unión de Gracias el día Sábado 30 de Junio de 2012.

2) Providencia N° 1425 de fecha 25 de Junio 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don EVARISTO MELI DIAZ Pastor Evangélico del Templo Evangélico Revelación del Espíritu Santo para que realice una VIGILIA EVANGELISTICA de Unión de Gracias el día Sábado 30 de Junio de 2012, en el Templo Evangélico, ubicado en la Población Santa Luz, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 07:00 horas.

2.- La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.